PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

RESOLUCIÓN MITIC Nº 379.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS UOC Nº 03/2019 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2019, DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Y SE ADJUDICA A LA FIRMA ITV S.A. EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 01/2019 "SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN (MITIC)" – ID 364419.----------

- 1 -

Asunción, 18 de junio de 2019

VISTO: *El Memorando M UOC Nº 206-19 de fecha 12 de junio de 2019, por el cual la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución remite su Informe de Evaluación de Ofertas UOC Nº 03/2019, correspondiente al procedimiento de Contratación Directa (CD) MITIC Nº 01/2019 "Servicio de inspección técnica para el parque automotor del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC)" – ID 364419; y,----------*

CONSIDERANDO: *Que, en su Informe de Evaluación de Ofertas UOC Nº 03/2019 de fecha 12 de junio de 2019, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones señala que en el citado procedimiento de Contratación Directa han presentado sus ofertas las siguientes firmas, cuyos montos totales son:----------*

Nº	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	ITV S.A. RUC Nº 80023482-0	Gs. 8.401.468.-
2	ACA S.A. RUC Nº 800019301-6	Gs. 13.330.240.-

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, luego del análisis de las documentaciones de carácter sustancial, señala que la oferta presentada por la firma ITV S.A., ha dado cumplimiento a las exigencias establecidas en la Carta de Invitación.--------

Que, sin embargo, con relación a la firma ACA S.A., la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones manifiesta que la misma no extendió debidamente la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta (requisito de carácter sustancial), por haber consignado un monto que no corresponde al 5% (cinco por ciento) del establecido en el formulario de oferta, por lo que su propuesta debe ser desestimada, de conformidad con los arts. 58, numeral 3, 60, numeral 1, y 61, inc. a), numeral 1, del Decreto Nº 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 3.719/2015.----------

Que, igualmente la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones señala que ha efectuado la valoración de los precios unitarios cotizados por la firma ITV S.A., los cuales se encuentran por debajo de los márgenes establecidos en la Carta de Invitación y Anexos, según los siguientes porcentajes: -36% para los ítems Nºs. 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 27, 28, -84% para el ítem Nº 29, y -53% para el ítem Nº 30, por lo que procedió a solicitar el desglose del precio de los ítems en cuestión, mediante Nota N UOC Nº 129-19 de fecha 04 de junio de 2019, con remisión de lo solicitado por parte de la mencionada firma, dentro del plazo establecido.----------

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, luego del análisis del desglose de precios presentado por la firma ITV S.A., concluye que se justifica la composición de los montos ofertados, por lo que los mismo son ejecutables y aceptables.-

Que, de conformidad a lo establecido en art. 34, inc. c), de la Ley Nº 2.051/2003, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación de la Contratación Directa (CD) MITIC Nº 01/2019 "Servicio de inspección técnica para el

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

RESOLUCIÓN MITIC Nº 279.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS UOC Nº 03/2019 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2019, DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Y SE ADJUDICA A LA FIRMA ITV S.A. EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 01/2019 "SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN (MITIC)" – ID 364419.----------

parque automotor del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC)" – ID 364419, a la firma ITV S.A., por un monto total de Gs. 8.401.468 (guaraníes ocho millones cuatrocientos un mil cuatrocientos sesenta y ocho).----------

Que, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000000067/2019 de fecha 22 de abril de 2019, se certifica la disponibilidad en la partida presupuestaria: 240 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, con Fuente de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro, por un monto de Gs. 17.100.000 (guaraníes diecisiete millones cien mil), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.----------

Que, por Resolución MITIC Nº 76 de fecha 18 de febrero de 2019, fue autorizada la realización de los procesos de evaluación y recomendación de adjudicación de contrataciones públicas bajo la modalidad de contratación directa y locación de inmuebles, a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.----------

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2019, aprobado por Ley Nº 6.258/2019, prevé los recursos necesarios en el rubro respectivo.----------

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el Informe de Evaluación de Ofertas UOC Nº 03/2019 de fecha 12 de junio de 2019, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, y adjudicar a la firma ITV S.A. el procedimiento de Contratación Directa (CD) MITIC Nº 01/2019 "Servicio de inspección técnica para el parque automotor del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC)" – ID 364419.----------

Que, la Ley Nº 6.207/2018, en su artículo 8º, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio.----------

Que, el Decreto Nº 475/2018 nombra al señor Alejandro Peralta Vierci como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC).----------

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 6.207/2018 y en la Ley Nº 2.051/2003, art. 34, inc. c), en sus modificaciones y reglamentaciones.----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

RESOLUCIÓN MITIC Nº 279.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS UOC Nº 03/2019 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2019, DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Y SE ADJUDICA A LA FIRMA ITV S.A. EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 01/2019 "SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN (MITIC)" – ID 364419.----------

- 3 -

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Aprobar*** *el Informe de Evaluación de Ofertas UOC Nº 03/2019 de fecha 12 de junio de 2019, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, correspondiente al procedimiento de Contratación Directa (CD) MITIC Nº 01/2019 "Servicio de inspección técnica para el parque automotor del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC)" – ID 364419, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.----------*

Artículo 2º.- ***Adjudicar****, por el total, el procedimiento de Contratación Directa (CD) MITIC Nº 01/2019 "Servicio de inspección técnica para el parque automotor del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC)" – ID 364419, de conformidad a lo establecido en artículo 34, inc. c), de la Ley Nº 2.051/2003, y según el detalle que se inserta a continuación:----------*

				OFERENTE: ITV S.A. RUC Nº 80023482-0		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cant.**	**Presentación**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	Servicio de inspección técnica vehicular - Camioneta Nissan	Unidad	1	EVENTO	268.132	268.132
2	Servicio de inspección técnica vehicular - Camioneta Nissan	Unidad	1	EVENTO	268.132	268.132
3	Servicio de inspección técnica vehicular - Camioneta Nissan	Unidad	1	EVENTO	268.132	268.132
4	Servicio de inspección técnica vehicular - Automóvil Chevrolet	Unidad	1	EVENTO	268.132	268.132
5	Servicio de inspección técnica vehicular - Camioneta Chevrolet	Unidad	1	EVENTO	268.132	268.132
6	Servicio de inspección técnica vehicular - Camioneta Chevrolet	Unidad	1	EVENTO	268.132	268.132
7	Servicio de inspección técnica vehicular - Camioneta Chevrolet	Unidad	1	EVENTO	268.132	268.132
8	Servicio de inspección técnica vehicular - Camioneta Chevrolet	Unidad	1	EVENTO	268.132	268.132
9	Servicio de inspección técnica vehicular - Camioneta Chevrolet	Unidad	1	EVENTO	268.132	268.132
10	Servicio de inspección técnica vehicular - Mini Bus Hyundai	Unidad	1	EVENTO	268.132	268.132
11	Servicio de inspección técnica vehicular - Camioneta Isuzu	Unidad	1	EVENTO	268.132	268.132
12	Servicio de inspección técnica vehicular - Automóvil Renault	Unidad	1	EVENTO	268.132	268.132
13	Servicio de inspección técnica vehicular - Camioneta Fiat	Unidad	1	EVENTO	268.132	268.132
14	Servicio de inspección técnica vehicular - Camioneta Fiat	Unidad	1	EVENTO	268.132	268.132
15	Servicio de inspección técnica vehicular - Furgoneta Mitsubishi	Unidad	1	EVENTO	268.132	268.132
16	Servicio de inspección técnica vehicular - Automóvil Renault	Unidad	1	EVENTO	268.132	268.132
17	Servicio de inspección técnica vehicular - Camioneta Nissan	Unidad	1	EVENTO	268.132	268.132
18	Servicio de inspección técnica vehicular - Camioneta Isuzu	Unidad	1	EVENTO	268.132	268.132
19	Servicio de inspección técnica vehicular - Camioneta Isuzu	Unidad	1	EVENTO	268.132	268.132
20	Servicio de inspección técnica vehicular - Camioneta Chevrolet	Unidad	1	EVENTO	268.132	268.132
21	Servicio de inspección técnica vehicular - Camioneta Ford	Unidad	1	EVENTO	268.132	268.132
22	Servicio de inspección técnica vehicular - Camioneta Ford	Unidad	1	EVENTO	268.132	268.132
23	Servicio de inspección técnica vehicular - Automóvil Renault	Unidad	1	EVENTO	268.132	268.132
24	Servicio de inspección técnica vehicular - Automóvil Renault	Unidad	1	EVENTO	268.132	268.132
25	Servicio de inspección técnica vehicular - Camioneta Mahindra	Unidad	1	EVENTO	268.132	268.132
26	Servicio de inspección técnica vehicular - Automóvil Hyundai	Unidad	1	EVENTO	268.132	268.132
27	Servicio de inspección técnica vehicular - Mini Buss	Unidad	1	EVENTO	268.132	268.132
28	Servicio de inspección técnica vehicular - Camioneta Hyundai	Unidad	1	EVENTO	268.132	268.132
29	Servicio de inspección técnica vehicular - Tractor con rotativa Massey Fergunsson	Unidad	1	EVENTO	446.886	446.886
30	Servicio de inspección técnica vehicular - Tractor con rotativa Fotón	Unidad	1	EVENTO	446.886	446.886
MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN:				**Gs. 8.401.468.-**		

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

RESOLUCIÓN MITIC Nº 279.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS UOC Nº 03/2019 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2019, DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Y SE ADJUDICA A LA FIRMA ITV S.A. EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 01/2019 "SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN (MITIC)" – ID 364419.----------

Artículo 3º.- ***Autorizar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución al pago correspondiente a la adjudicación autorizada en el artículo 2º de la presente Resolución, así como la imputación de las erogaciones en la partida presupuestaria: 240 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, Fuente de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.----------*

Artículo 4º.- ***Encargar*** *a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.----------*

Artículo 5º.- ***La*** *presente resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.----------*

Artículo 6º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------*

Rodrigo Sánchez Stark
Secretario General

Alejandro Peralta Vierci
Ministro